

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIÁ, 19 JUL 2015

VISTO Y CONSIDERANDO el Decreto Provincial N° 1602/15 mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial otorga Asueto Administrativo a para el día 20 de Julio del corriente año, con motivo de las condiciones climáticas impertinentes en el territorio provincial, han motivado la salida temporal de funcionamiento de equipos de compresión de gas, en los yacimientos de la zona norte de la provincia.

Que dicha circunstancia provoca una merma en el abastecimiento para los equipos generadores de energía eléctrica en la Provincia, priorizando de esta manera el suministro domiciliario de dichos servicios.

Que por ello esta Presidencia considera oportuno adherir al Decreto Provincial, estableciendo desde esta Cámara Legislativa, para el día 20 de Julio de 2015..

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR al Decreto Provincial N° 1602/15, estableciendo el Asueto Administrativo en esta Cámara Leghislativa, el día 20 de Julio de 2015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a ambas Secretarías y Bloques Políticos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

481 / 15

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo